

Ordena TEPJF a INE decidir foto en boleta

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) tiene cinco días para resolver si puede incluir en la boleta presidencial la fotografía de los candidatos.

Así lo resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral al darle la razón al PAN sobre que la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE no tenía facultad para responder su solicitud, sino el Consejo General.

“Se considera fundado el agravio del recurrente en cuanto a que la responsable carece de competencia para pronunciarse respecto a su solicitud, ya que corresponde al Consejo General, como máximo órgano de dirección, determinar si procede la inclusión en el diseño de las boletas electorales de la fotografía de las personas candidatas.

“Se ordena al Consejo General del INE para que se pronuncie en un plazo máximo de cinco días naturales respecto de la solicitud formulada”, indica la sentencia.

Ante la petición del PAN que fueran los magistrados los que resolvieran si es factible dicha fotografía, consideraron que era “inatendible”, pues el tema le corresponde al INE.

En la sesión, los magistrados ratificaron la decisión del Instituto Nacional Electoral para la distribución de espacios plurinominales en Diputados y Senado.

“El INE sí previó un mecanismo con el fin de evitar la implementación de estrategias que distorsionen el sistema de representación, pues la autoridad verificará la afiliación efectiva de las candidaturas postuladas por las coaliciones que ganen las elecciones de los distritos uninominales”, señalaron.

También determinaron que los partidos cumplieron con el principio de competitividad al asignar las candida-

turas a Gubernaturas.

En el caso de Morena, indicaron, la CDMX, Morelos y Veracruz s donde gobierna, por lo que si proyectan un escenario de éxito electoral.

Mientras que en Jalisco y Guanajuato se consideró la densidad del listado nominal y la alta competitividad que los posicionan con un peso significativo en la toma de decisiones.

“Bajo estas condiciones, los criterios de competitividad implementados no conllevan a un sesgo de género o una situación de desventaja que tenga un impacto diferenciado en la participación de las mujeres”, indicó la presidenta del Tribunal, Mónica Soto.

Último día

Las credenciales para votar que se tramitaron se entregarán hasta las 22:00 horas de hoy en los módulos del INE, después, las micas serán resguardadas.

CREDENCIALES QUE FALTAN POR ENTREGAR EN ESTADOS:

179,583

personas que hasta ayer faltaban por recoger su credencial de elector.



Se han entregado:

899,344

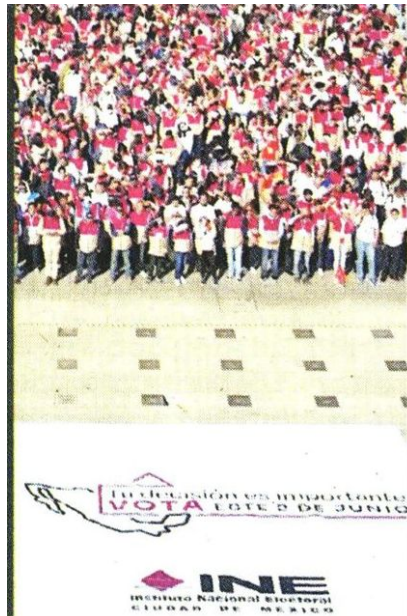
(Hasta el lunes)

Las credenciales no entregadas se resguardarán en las juntas distritales y después del 2 de junio nuevamente estarán a disposición en los módulos



PREVEN PARTICIPE 70%

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, confió en que la participación ciudadana en la elección del 2 de junio rebase el 70 por ciento. Dijo que en 2018, en los comicios presidenciales, votó el 63.42 por ciento. *Frika Hernández*



Analizará hoy el INE el protocolo contra campañas calumniosas

**FABIOLA MARTÍNEZ Y
LILIAN HERNÁNDEZ**

Morena propone aprobar un protocolo de coordinación con empresas de redes sociales y autoridades federales para “identificar, prevenir y exponer campañas calumniosas”, así como notas falsas.

En momentos en que este partido acusa una campaña en redes (a partir de la etiqueta #narcopresidente), el proyecto se analizará este jueves en el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE).

Morena plantea que apenas se identifique alguna propaganda calumniosa, este máximo órgano de decisión tome cartas en el asunto.

“Se solicitará a las empresas de redes sociales involucradas un informe detallado en relación con el comportamiento, ubicaciones, patrones y cualquier otra información conducente de las cuentas involucradas que impulsan la presunta campaña calumniosa automatizada”, se indica en el protocolo sugerido.

Para ese estudio, el INE tendría una mesa de “análisis y solución”, integrada por tres de los 11 consejeros del INE, representantes de partidos políticos, la persona titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, y se invitará a empresas de redes sociales.

La mesa emitirá un plan de acción para investigar las referidas “campañas calumniosas automatizadas que difundan noticias o información falsa dentro del proceso electoral 2023-2024, a efecto de implementar acciones expeditas para su atención”.

En caso de que se detecte la comisión de un delito, la mesa solicitará a la consejera presidenta del INE ordene la presentación de las denuncias necesarias.

Morena también busca modificar el monitoreo de los promocionales de los partidos en radio y televisión al asegurar que le empresa contratada por el INE para tal fin, durante la gestión de Lorenzo Córdova, no cumple con los parámetros requeridos por la norma y tampoco verifica el modelo de comunicación vigente.

Argumenta que los resultados de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética son ineficientes en cuanto a la detección de emisoras que no cumplen con la pauta.

Pidió informes quincenales al Consejo General, sobre la operación de la citada empresa, y al Órgano Interno de Control del INE determinar las responsabilidades administrativas “por las fallas en el proceso de monitoreo de anuncios de radio y televisión”.



Confirma Tribunal Electoral fórmula para la asignación de espacios plurinominales

**LILIAN HERNÁNDEZ Y
FABIOLA MARTÍNEZ**

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la fórmula del INE para asignar las candidaturas plurinominales, pues consideró que evitará que los partidos políticos nacionales obtengan un número mayor de diputaciones y senadurías de lo que realmente les corresponde con los resultados de los votos que tendrán por mayoría relativa el 2 de junio.

Sobre este asunto se pronunció la magistrada presidenta Mónica Soto Fregoso, quien apoyó el proyecto de compañero Reyes Rodríguez, quien expuso sus argumentos para confirmar el acuerdo del INE.

“Aunque en una coalición se registre a una candidatura como de un partido, si ésta resulta ganadora, la diputación se contabilizará para el partido al que efectivamente está afiliada esa persona, es decir, del cual es militante y no al definido por el convenio de coalición”, explicó.

Por ello, añadió Rodríguez Mondragón, “este mecanismo ha sido suficiente para que los partidos políticos no burlen el límite de sobrerepresentación, es decir, que obtengan un porcentaje de diputaciones mayor a ocho puntos con respecto al porcentaje de votos que recibió en las urnas”.

El Partido del Trabajo impugnó esta forma de asignación de las candidaturas *pluris*, al considerar que el método aprobado para garantizar la paridad en esos casos atenta contra la autorganización de que gozan los partidos políticos.

Sin embargo, el TEPJF no le dio la razón y, al respecto, Soto Fregoso afirmó que el INE determinó medidas adecuadas y eficaces para evitar que los partidos políticos que contiendan bajo la figura de coalición puedan distorsionar los porcentajes de representatividad dentro de la Cámara de Diputados, lo que se logrará mediante la verificación de la afiliación efectiva de las candidaturas que obtengan el triunfo de mayoría.

“De esta manera, con independencia del grupo parlamentario del que formarán parte las candidaturas que obtengan un triunfo de mayoría, lo cierto es que se computarán a favor del partido en el que militan, a fin de que éste no pueda obtener una mayor representatividad que aquella que le corresponde, de acuerdo con su porcentaje de votación, ni que por consecuencia de otros partidos se vean afectados por tal distorsión”, puntualizó.

En la sesión pública de ayer, el pleno del TEPJF también confirmó que Morena cumplió con garantizar la paridad de género en las candidaturas al gobierno de ocho estados y la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.



ANALIZAN SOLICITUDES

Voto desde el exterior, sin indicios de irregularidades

El incremento en inscripciones para sufragar por internet es consistente con las estadísticas de procesos pasados, afirma el INE

POR AURORA ZEPEDA

El INE encontró que seis mil 347 registros de inscritos en el Listado Nominal para votar desde el exterior se realizaron en territorio nacional y no existen indicios de ninguna irregularidad, informó el instituto en un comunicado.

El pasado martes, partidos de oposición se quejaron de la posible inscripción atípica de mexicanos con credencial emitida en territorio nacional solicitando votar desde el extranjero vía internet.

En un comunicado, el INE explicó que comparó la estadística con 2018 y resultó que también se presentó un incremento, pasando de representar 24.6% del total mensual a 51.3% en tan sólo dos meses, mientras que, de manera similar, este año los registros pasaron de 20.4% en diciembre a 44.4% en enero y, finalmente, a 56.5% en febrero.

Otro enfoque del análisis se centró en revisar las IP de los equipos desde donde se realizaron los registros y el tipo de credencial utilizada.

El resultado fue que no se detectó ninguna variación que pudiera dar indicios de alguna irregularidad. De los 198 mil 348 registros analizados, sólo 3.2% ocurrieron en territorio nacional, es decir, unos seis mil 347 registros.

Por último, en una verificación de campo, a partir de una muestra representativa, se identificó un grupo equivalente a 2.4% del total de las personas visitadas que manifestó no vivir en el extranjero, lo que representaría unas cuatro mil 760 del total de registrados.

El INE subraya que en caso de que se llegue a detectar algún tipo de irregularidades, las solicitudes de inscripción correspondientes serán dadas de baja de la Lista Nominal



Foto: Especial

El voto por internet ha sido utilizado con éxito en 13 elecciones locales, en dos extraordinarias y en la revocación de mandato.



POR UNANIMIDAD

Cancela el TEPJF la intención del PT de reeditar a las *Juanitas*

Frena la posibilidad de que hombres ocupen candidaturas que eran de mujeres

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) cerró ayer toda posibilidad de reeditar las “candidaturas *Juanitas*”, como pretendía una impugnación del Partido del Trabajo (PT).

Por unanimidad, los magistrados de la Sala Superior validaron el mecanismo del INE que contiene la fórmula para la asignación de las diputaciones federales y senadurías por el principio de representación proporcional.

En éste se establece la imposibilidad de que los hombres ocupen las candidaturas de representación proporcional en sustitución de mujeres que renuncien a la misma.

Precisa que, si el partido que postuló a las mujeres está imposibilitado de que otras mujeres ocupen las vacantes, dichas posiciones se distribuirán entre mujeres del resto de los partidos, de acuerdo con la votación obtenida en las urnas.

El PT impugnó el mecanismo al considerar que el INE excedió su facultad reglamentaria y dijo que los criterios vulneran los principios de reserva de ley, certeza, seguridad jurídica, representación democrática, y el derecho de autoorganización de los partidos.

Dijo que el mecanismo impuesto por el INE redistribuye indebidamente las curules a partidos que no tienen derecho a las mismas por no

corresponder a su votación, lo que distorsiona el resultado de la elección

y el sistema de proporcionalidad.

Las y los magistrados, a propuesta de Reyes Rodríguez, calificaron de infundados los argumentos del PT. Mónica Soto, presidenta del tribunal, recordó que el mecanismo busca evitar que los partidos burlen la ley en materia de paridad.

“Por difícil que parezca, hemos visto cómo algunas prácticas de institutos políticos han puesto en riesgo el cumplimiento efectivo del principio paritario. Una modalidad es la renuncia de un número importante de candidaturas de mujeres en

el momento de la asignación de las diputaciones, cuando no pueden ser sustituidas por otras fórmulas de mujeres, con la finalidad de que estos espacios sean cubiertos por candidaturas conformadas por hombres”, acusó.

Estimó que el principio de paridad no se agota con la sola postulación de candidaturas, sino hasta la conformación de los órganos de representación, “de ahí que sea infundada la pretensión del PT de que las posiciones que no puedan asignarse a mujeres, sean asignadas a hombre pues ello iría en franco detrimento de las mujeres históricamente subrepresentadas”, agregó la magistrada presidenta.

El PAN también impugnó el mecanismo alegando que el acuerdo no garantiza los límites de sobre-



representación, argumento que también fue desechado.

ACLARACIÓN.

La magistrada Mónica Soto dijo que el principio de paridad no se agota con la sola postulación de candidaturas.



Mónica Soto
Presidenta del
Tribunal Electoral

“Algunas prácticas de institutos políticos han puesto en riesgo el cumplimiento efectivo del principio paritario”



ESPECIAL

DECISIÓN. Sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral, ayer.



ADEMÁS POR CANDIDATOS DUPLICADOS

Amonesta INE a MC y '4T' por indígenas *fake*

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó una amonestación pública a Movimiento Ciudadano, el PT y la coalición Sigamos Haciendo Historia (Morena, PT, PVEM) por intentar registrar candidatos duplicados, falsos indígenas o no cumplir la alternancia de género.

Los casos más frecuentes se identificaron en MC, pues en lugar de registrar tres fórmulas de hombres y mujeres, registró cuatro de hombres. Además, intentó hacer pasar al menos 10 aspirantes por indígenas de Oaxaca, Edomex y Yucatán. Los naranjas también excedieron el número de seis fórmulas simultáneas.

El PT también trató de hacer pasar al menos seis aspirantes como indígenas, para un distrito de Oaxaca, Hidalgo y Tlaxcala, por lo que tendrá 24 horas para corregir.

También cayó en duplicidades de registros, mismo caso que el PVEM.

La coalición Sigamos Haciendo Historia hizo lo mismo para un distrito de Oaxaca.

Durante la sesión, también se aprobó otorgar el registro a la saxofonista María Elena Ríos, quien fue postulada por Morena para ocupar una acción afirmativa indígena.

El registro se le pensaba negar por ya no radicar en Oaxaca; sin embargo, la consejera Carla Humphrey destacó que su residencia cambió por una cuestión de seguridad, luego de ser atacada con ácido, pero cumplía los requisitos. —*Diana Benítez*



SESIÓN. Guadalupe Taddei, consejera presidenta del INE, ayer.

ESPECIAL



**Ricardo Monreal**

Un proceso electoral dentro de un ambiente de paz social

El 2 de junio próximo, México vivirá los comicios más grandes de su historia debido al número de cargos de elección popular que serán renovados y al número de votantes que se espera que participen en esta jornada. Se trata de 99 millones 082 mil 450 mexicanas y mexicanos habilitados para ejercer su derecho al voto, de los cuales 51 millones 432 mil 610 son mujeres, 47 millones 649 mil 735 son hombres y 105 son personas no binarias de acuerdo a la Lista nominal del Instituto Nacional Electoral (INE).

En total, se estarán disputando 20 mil 708 puestos federales y locales, ya incluyendo la Presidencia de la República, 500 curules de la Cámara de Diputados, 128 escaños de la Cámara de Senadores, así como nueve gubernaturas.

El desafío en organización, participación y seguridad para el desarrollo de estas elecciones no es menor, pero tampoco se trata de un ejercicio que esté en riesgo como se ha intentado propagar por algunas voces que argumentan que en el país se padece violencia y que ello pone en riesgo dicho proceso electoral y la democracia.

He referido que, salvo algunas regiones que el INE considera como focos rojos, en más del 90 por ciento del territorio nacional existe tranquilidad social.

El proceso electoral que se encuentra en curso en México es sin duda pacífico, y el próximo 2 de junio las y los ciudadanos podrán acudir a las urnas a emitir su voto con tranquilidad, certidumbre legal y esperanza.

Las elecciones legales y en paz están suficientemente garantizadas por lo que las y los mexicanos deben saber que pueden acudir a votar en un ambiente de calma en donde su voto será respetado.

El mismo presidente López Obrador

ha reiterado que no ve riesgos en la celebración de estos comicios ya que existe tranquilidad y gobernabilidad.

Estas palabras encuentran eco en los hechos. Por ejemplo, en diciembre de 2023 se instaló la Mesa de Seguridad Interinstitucional para el Proceso Electoral Federal 2023-2024. Por medio de este esfuerzo, se busca vigilar y dar seguimiento a la estrategia conjunta e interinstitucional entre las dependencias (Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Guardia Nacional, Instituto Nacional Electoral, Unidad de Inteligencia Financiera y Fiscalía General de la República) y órganos de los tres órdenes de gobierno para garantizar que los comicios de este 2 de junio próximo se desarrollen de forma libre, pacífica y ordenada, en un clima, justamente, de gobernabilidad democrática.

Ello significa, de manera más concreta, que las y los candidatos, las y los electores, las y los funcionarios de casillas que participen en el presente proceso electoral, lo puedan hacer en un ambiente libre y seguro.

Aunado a lo anterior, se ha previsto protección para las y los candidatos con-

tendientes para estos comicios. De acuerdo con información de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al día 5 de marzo pasado, y por medio del INE, fueron recibidas 23 solicitudes de protección para candidatos y candidatas. De ese total, 16 casos ya cuentan con protección y el resto están en proceso de análisis de riesgo. El protocolo establece que las y los candidatos serán custodiados por elementos de la Defensa Nacional o la Guardia Nacional, dependiendo el tipo de riesgo al que se encuentren expuestos: alto, medio o bajo.

En México no existe un clima de violencia como algunas voces buscan desesperadamente propagar a fin de ganar votos que no pueden conseguir a falta de credibilidad y de propuestas apegadas a la realidad. El ejercicio democrático-electoral que atestigüemos el próximo 2 de junio será la confirmación de un país que vive en un ambiente de paz y estabilidad sociales.

